## $ORDENANZA N^{\circ} 5.069$

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

- **ARTICULO 1º.-** Declárese de INTERES MUNICIPAL , la Feria del Libro Edición XI, que se lleva a cabo en el Paseo Cultural Pedro Ignacio de Castro Barros, desde el 06 hasta el 15 de Septiembre del corriente año.-
- **ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el Bloque Juan Domingo Perón (Concejal Carlos Heber SIREROL SALINAS).-

g.d.